

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**COLLADO VILLALBA****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la aprobación definitiva de la desafectación de la parcela número 4 del Sector 3 “El Matadero”:

Primero.—Aprobar definitivamente el expediente de desafectación del siguiente bien:

- Parcela número 4 del Sector UR.3 “El Matadero”, ubicada en el término municipal de Collado Villalba, con referencia catastral 4598104VK1949S0001BJ, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, finca número 28.496, libro 0595, tomo 2712, folio 34, inscripción primera, libre de cargas.

Segundo.—Notificar la presente resolución al Registro de la Propiedad a efectos de su inscripción en el mismo.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Collado Villalba, a 17 de agosto de 2011.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(02/7.526/11)